

Por el cual **se aprueba el Proyecto Educativo Institucional - PEI** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL CONSEJO SUPERIOR DE UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 066 de 2005 (Estatuto General), y

CONSIDERANDO

Que es función del Consejo Superior, en cumplimiento del artículo 13, literal d) del Acuerdo 066 de 2005 (Estatuto General), aprobar el Proyecto Educativo Institucional - PEI.

Que la Rectoría de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia lideró el proceso de formulación del Proyecto Educativo Institucional - PEI, con el apoyo de la Vicerrectoría Académica.

Que producto del proceso participativo e incluyente en diferentes escenarios y con la cooperación de todos los estamentos de la comunidad universitaria, representantes de la sociedad civil, y los sectores gubernamental, productivo y educativo, en el marco de la Reforma Académica, se confirmó la necesidad de elaborar el Proyecto Educativo Institucional - PEI, teniendo como referencia el Estatuto General (Acuerdo 066 de 2005), el Estatuto Académico (Acuerdo 070 de 2015) y demás Acuerdos y Resoluciones institucionales que los complementan.

Que el Proyecto Educativo Institucional - PEI, se constituye en el documento síntesis de lo que es, representa y proyecta la Universidad, como una institución pública de carácter nacional, con autonomía constitucional, que se rige por las normas nacionales y tiene capacidad para darse sus propios estatutos orientados a cumplir su misión, visión y función social, como institución universitaria de educación superior.

Que mediante Acuerdo 020 del 28 de junio de 2023, se aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia 2019-2030

Que mediante Acuerdo 021 del 28 de junio de 2023, se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, período 2023-2026.

Que dentro del componente 1.1 Formación Innovación para la Excelencia Académica del Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, período 2023-2026, quedo estipulado en el Eje 1 Articulación Misional para la Excelencia Académica, el Programa de Transformación de la estructura académica y curricular para la excelencia académica y dentro de este el proyecto de Reforma Académica, que establece como una de sus metas crear y aprobar el Proyecto Educativo Institucional – PEI.

Que el Honorable Consejo Académico de la Universidad en sesión extraordinaria 02 del 22 de enero de 2024 estudió, emitió concepto favorable y determinó recomendar al Consejo

Superior, la aprobación del Proyecto Educativo Institucional - PEI de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que, mediante concepto DJ-24-0014 del 22 de enero de 2024, la Dirección Jurídica emitió viabilidad al presente Acuerdo.

Que, mediante concepto DP-0028 del 23 de enero de 2024, la Dirección de Planeación emitió viabilidad al presente Acuerdo.

Que, mediante concepto VAFI-0011 del 22 de enero de 2024, la Vicerrectoría Administrativa y Financiera emitió viabilidad al presente Acuerdo.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

ACUERDA

ARTÍCULO 1.- Aprobar el Proyecto Educativo Institucional-PEI de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, como documento que sintetiza lo que es, representa y proyecta la Universidad y por tanto orienta las acciones educativas de la Institución y, cuyo contenido, se encuentra detallado en el anexo que hace parte integral del presente Acuerdo y que está estructurado, así:

PRESENTACIÓN

1. CONTEXTO INSTITUCIONAL

1.1. Antecedentes e hitos históricos

- Orígenes de la Universidad
- Consolidación de la Formación Pedagógica: La Escuela Nueva y la Enseñanza Activa en Boyacá en los años 30's del siglo XX
- Preludios de la formación técnica y tecnológica en la Universidad
- Nuevos horizontes: la reorganización, multiprofesionalización y regionalización en la UPTC
- Bases para una nueva Universidad
- La UPTC en el siglo XXI

1.2. Identidad Upetecista

- Naturaleza Jurídica
- Finalidad de la Universidad
- Misión
- Principios

1.3. Comunidad Upetecista

- Estudiantes
- Egresados
- Graduados
- Profesores
- Personal Administrativo
- Bienestar de la Comunidad Upetecista

2. EJES MISIONALES Y PILARES ESTRATÉGICOS

2.1. Ejes Misionales

- 2.1.1. Docencia, Formación e Innovación Académica
- 2.1.2. Investigación, desarrollo tecnológico, innovación, creación y emprendimiento
- 2.1.3. Extensión Universitaria y Proyección Social

2.2. Pilares Estratégicos

- 2.2.1. Modernización Académica
- 2.2.2. Internacionalización
- 2.2.3. Regionalización
- 2.2.4. Inclusión
- 2.2.5. Ecosistema Digital
- 2.2.6. Investigación e Innovación
- 2.2.7. Emprendimiento

3. VISIÓN ESTRATÉGICA DE LA UNIVERSIDAD

Visión Institucional

4. ESTRUCTURA ORGÁNICA Y ACADÉMICA EN FUNCIÓN DEL PEI

5. ASEGURAMIENTO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD ACADÉMICA

- Aseguramiento de la Calidad Institucional
- Aseguramiento de Calidad de los Programas Académicos
- Gestión de la Calidad Académica

ARTÍCULO 2.- El Proyecto Educativo Institucional tendrá vigencia en todas instancias académico-administrativas de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, las cuales velarán por su cumplimiento.

ARTÍCULO 3.- La Vicerrectoría Académica será la instancia encargada de realizar la divulgación del Proyecto Educativo Institucional-PEI, a través de los canales institucionales para la difusión, promoción y conocimiento por los diferentes estamentos que conforman la comunidad Upetecista.

ARTÍCULO 4.- El Proyecto Educativo Institucional-PEI de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, orienta a partir de la Misión, Visión, Principios institucionales y características de su comunidad académica, el desarrollo de los ejes misionales de Docencia, Formación e Innovación Académica, Investigación, Desarrollo Tecnológico, Innovación, Creación y Emprendimiento y, Extensión Universitaria y Proyección Social, en interrelación con los Pilares Estratégicos de Gestión para la Modernización Académica, Internacionalización, Regionalización, Inclusión, Ecosistema Digital, Investigación e Innovación y Emprendimiento.

Estos Ejes Misionales y Pilares Estratégicos, se dinamizan con la estructura orgánica y académica de la Universidad y los procesos transversales de Aseguramiento de la Calidad Académica, que contemplan acciones y estrategias colaborativas e integradas, en perspectiva de impulsar, gestionar y mejorar continuamente a nivel institucional, en sus programas de pregrado y posgrado, en su impacto en el bienestar de su comunidad y en los procesos formativos de los estudiantes y, en el compromiso de aportar a las transformaciones sociales, culturales, políticas y económicas de su entorno.


ARTÍCULO 5.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Tunja, a los treinta y un (31) días del mes de enero de 2024.



MARÍA FERNANDA POLANÍA CORREA
Presidenta



ANA CECILIA TORRES CALERO
Secretaria

Revisó: Vicerrectoría Académica
Proyectó: Vicerrectoría Académica